



Resolución de la Presidencia del Pleno, de 1 de octubre de 2020, por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente Ordinaria de Portavoz, Seguridad y Emergencias

Publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid 06/10/2020, núm. 8.743

"El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, El artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, establece que "por resolución del Presidente del Pleno, y a propuesta de los respectivos grupos municipales, se nombrarán los miembros de las Comisiones, tanto titulares como suplentes, en su caso, y los portavoces de los grupos en cada una de ellas".

Por la Presidencia del Pleno se procedió a designar, mediante resolución de 2 de julio de 2019, a los miembros de la Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, -que ha sido objeto de ligeras modificaciones, en los términos obrantes-, de conformidad con las propuestas formuladas por los Grupos Políticos.

Con fecha 29 de septiembre de 2020, mediante escrito presentado en el Registro del Pleno, con número de anotación 2020/8000747, del Secretario del Grupo Municipal Socialista Madrid ha solicitado la modificación de la representación de dicho Grupo en la citada Comisión.

En su virtud, de conformidad con lo anteriormente expuesto, con lo propuesto por el Secretario General del Pleno en informe de esta misma fecha y con el precitado artículo 122 del Reglamento Orgánico del Pleno,

RESUELVO

Primero.- La Comisión Permanente Ordinaria del Pleno de Portavoz, Seguridad y Emergencias quedará integrada de la siguiente forma:

Comisión Permanente Ordinaria de Portavoz, Seguridad y Emergencias

En representación del Grupo Municipal Más Madrid:

- D. Javier Barbero Gutiérrez (**Portavoz**)
- D. Miguel Montejo Bombín (Portavoz Adjunto)
- D.ª María Pilar Sánchez Álvarez
- D. Ignacio Murgui Parra
- D. Félix López-Rey Gómez

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

- D. José Fernández Sánchez (**Portavoz**)
- D.ª María Inmaculada Sanz Otero



- D.^a María Cayetana Hernández de la Riva
- D.^a Loreto Sordo Ruiz

En representación del Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía:

- D. Alberto Serrano Patiño (**Portavoz**)
- D.^a Concepción Chapa Monteagudo (Portavoz Adjunta)
- D. Mariano Fuentes Sedano

En representación del Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- D. Ramón Silva Buenadicha (**Portavoz**)
- D. Ignacio Benito Pérez (Portavoz Adjunto)

En representación del Grupo Municipal VOX:

- D. Pedro Fernández Hernández (**Portavoz**)
- D.^a Arántzazu Purificación Cabello López (Suplente)

En caso de ausencia de cualquiera de ellos lo suplirá el concejal que designe, de entre sus miembros, el Grupo al que pertenezca.

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos desde el mismo momento de su firma, sin perjuicio, en su caso, de su publicación oficial.”